RESOLUCIÓN Nº 0482

NEUQUÉN, 16 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 8078-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1248/2026 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente Ángela Natalia HERRERA, D.N.I. Nº 30.755.684, L.P. Nº 43389, Clase 1984, Categoría 18 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 18 de septiembre de 2026, a la 03:40 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción Nº 1158, Tomo 12 del año 2026;

Que la agente HERRERA se encontraba a cargo de la Dirección de Capacitaciones y Educación Vial, Categoría 24 más plus, de la Dirección Municipal Observatorio Vial, perteneciente a la Coordinación Municipal Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en virtud de haber sido designada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/26;

Que mediante Dictamen Nº 212/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Dra. MARIA LUCRECIA GONZALEZ AGUILAR
Coordinadora Dpto. Actos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0482-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) **DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ---------- día 18 de septiembre de 2026, a la agente extinta Ángela Natalia HERRERA, D.N.I. Nº 30.755.684, L.P. Nº 43389, Clase 1984, en el cargo de planta política de Directora de Capacitaciones y Educación Vial, Categoría 24 más plus, de la Dirección Municipal Observatorio Vial, perteneciente a la Coordinación Municipal Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en virtud de haber sido designada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/26, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) **DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ---------- dia 18 de septiembre de 2026, a la agente extinta Ángela Natalia HERRERA, D.N.I. Nº 30.755.684, L.P. Nº 43389, Clase 1984, Categoría 18 de Revista, de la Planta Permanente Municipal en la Dirección Municipal Observatorio Vial, perteneciente a la Coordinación Municipal Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) **AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ---------- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 4º) **NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos ---------- Humanos, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN